

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 1 de Diciembre de 1956

Núm. 269

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Las subastas de los expresados aprovechamientos se registrarán por lo que a tal efecto está dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 Octubre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* número 385 de 11 del mismo mes) así como por las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las casas de las entidades respectivas que se expresan, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación fijado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiese empate se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y rein-

tegro de aquél, en la Diputación Provincial, así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe del noventa por ciento del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario y el diez por ciento restante en la Habilitación de este Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Julio de 1949 sobre aprovechamientos y mejoras en montes no ordenados, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedido al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que preceptúa la citada O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Tanto la celebración de la subasta como la ejecución de los respectivos disfrutes, se registrarán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 221 de fecha 2 de Octubre de 1953.

Las entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días después de celebrada la subasta, siempre que las posturas máximas ofrecidas no alcancen el precio índice fijado para la enajenación, o cuando no haya habido ningún postor a la subasta, de acuerdo con la norma décima de la O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Si quedara desierta la primera subasta de alguna de las anunciadas, se celebrará nuevamente bajo los mismos tipos de tasación a los ocho días hábiles a partir de aquélla, y en caso de quedar también desierta, no se podrá anunciar la celebración de otra nueva enajenación sin que previamente se haya dado cuenta por la Mesa de subasta a la Jefatura del Distrito Forestal del resultado de la anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de

una nueva subasta, así como la fijación de las condiciones, previo informe razonado de la Entidad dueña del monte sobre el caso.

De acuerdo con la norma undécima de la Orden de 4 de Octubre de 1952, en los casos de terceras subastas, se admitirán proposiciones de poseedores de Certificado profesional correspondiente en su clase al grupo en que esté clasificado el aprovechamiento, aun cuando en las Hojas de compra respectivas no figure saldo suficiente.

León, 23 de Noviembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

Modelo de pliego de proposición

D., de años de edad, natural de, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, de fecha en el monte núm., perteneciente al pueblo de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace contar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta

..... a ... de de 195
El Interesado,

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956-57

De conformidad con el citado Plan; se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221 del día 2 de Octubre de 1953.

MONTES		APROVECHAMIENTOS										Tasaaciones		Depósito provisional		Traviesas a entregar		Grupo a que pertenece el aprovechamiento	Cerificado que se precisa	SUBASTA			Observaciones
		MADERAS		Leñas		Precio base licitación		Precio indico		Pesetas		Pesetas		RENFE		Pesetas				Mes	Día	Sitio y local del acto	
Nº del cádi.	Pueblos a que pertenecen	Número de árboles	Especie	Cantidad m C.	Leñas estéreos	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Mes	Día	Sitio y local del acto	Observaciones		
2	Brazuelo	52	Roble	13'644	6'821	2.531'58	3.797'37	75'94										Enero	3	12	Casa Concejo.		
24	Tabuyo del Monte	6.394	Pino.	1060'151	176'155	197.252'87	295.879'30	5.917'59										Enero	4	12			
30	Foncebadón	388	Roble	133'392	66'696	20.879'76	31.319'64	626'39										Enero	5	12			
31	La Maluenga	278		89'050	44'575	13.939'74	20.909'61	418'19										Enero	6	12			
32	Andiñueña	129		25'889		5.041'30	7.561'85	151'24										Enero	7	10			
33	idem	85		19'119		2.849'30	4.273'95	85'47										Enero	7	16			
35	Viforcós	200		69'217	1'487	10.369'22	15.550'83	311'07										Enero	10	12			
54	Villar de Ciervos	516		49'401	123'000	9.207'08	13.810'62	276'21										Enero	11	12			
54	Quintanilla de Yuso	205		4'901	13'177	2.428'25	3.642'37	72'84										Enero	13	12			
55	Truchillas	1.092		240'936	126'997	37.942'28	56.913'42	1.138'26										Enero	14	12			
60	Pozos	1.178		219'499	114'818	21.578'64	32.367'96	647'35										Enero	15	12			
77	Morla	2.214		504'626	226'284	78.755'56	118.133'34	2.362'66										Enero	17	12			
80	Palacios de Iambuz	1.056	Pino.	58'900	66'872	13.237'35	19.856'02	397'12										Enero	18	12			
81	Torneros de Jamuz	2.921		506'592	269'927	97.961'88	146.942'82	2.939'85										Dicb.	19	12			
82	Quintanilla de Florez	513		22'662	75'364	5.804'89	8.707'34	174'11										Dicb.	20	12			
99	Cascantes	461	Roble	14'114	12'570	2.333'17	3.499'75	69'99										Enero	21	11			
105	Pedrún	86		13'939	13'709	2.822'29	4.233'34	74'66										Enero	3	12			
111	Carbajal	146		34'281	22'928	10.185'16	15.277'74	305'55										Enero	4	11			
114	Sta. Maria del Monte	110	Alamo.	115'055	125'000	62.704'97	94.057'45	1.881'14										Enero	6	11			
114	idem	329	Roble	85'633	81'000	30.307'05	45.460'57	909'21										Enero	6	16			
115 bis	Villaobispo	1.290	Pino.	68'675	74'337	23.617'47	35.426'20	708'52										Enero	7	12			
133	Piedrafitá	1.951		360'992	151'520	52.729'60	79.094'40	1.571'88										Enero	3	12			
134	San Felix	589	Roble	49'249	31'342	7.384'10	11.076'15	221'52										Enero	4	12			
138	Cabrillanes	188		55'549	31'549	9.138'48	13.707'72	274'15										Enero	5	12			
242	Villayuste	668		172'495	93'309	32.253'56	48.380'34	967'50										Enero	10	12			
244	Soto y Amio.	596		194'933	100'551	36.277'75	54.416'62	1.088'22										Enero	11	12			
245	Lago	1.658		136'041	87'061	25.908'80	38.863'20	777'26										Enero	12	12			
247	Formigones	118		9'977	4'988	3.068'07	4.602'10	91'94										Enero	13	12			
252	Murias Ponjos y otros	25		30'064	15'032	9.244'36	13.866'54	277'33										Enero	7	12			
339	Tremor de Abajo	514		19'937	20'000	4.288'03	6.432'04	128'64										Enero	3	12			
345	El Valle y Tedejo				96'000	3.648'00	5.472'00	109'44										Enero	5	12			
347	Rodríguez	536		80'123	93'725	18.158'08	27.237'12	544'74										Enero	13	12			
348	Igüeña	1.470		314'714	310'000	62.510'24	93.765'36	1.875'31										Enero	7	12			
353	Quintana de Fuseros	1.181		197'759	200'000	44.949'56	67.424'34	1.348'49										Enero	9	12			
356	Espina de Tremor	1.713		301'348	330'374	66.513'03	99.769'54	1.995'39										Enero	11	12			
373	Cabanillas de S. Justo	1.798		208'566	200'000	40.664'79	60.997'18	1.219'94										Enero	4	12			
376	idem	1.201		115'056	110'000	22.424'58	33.636'87	672'74										Enero	6	12			
407	Sta. Maria del Sil	371		111'651	120'014	26.285'01	39.427'51	788'55										Enero	8	12			
421	Liegos	774	Hayas.	401'153	385'000	129.809'37	194.714'05	3.894'28										Enero	3	12			
424	Boca de Huérgano	318		107'689	91'000	33.744'43	50.616'64	1.012'33										Enero	5	12			
438	Vegacarneja	720		195'625	147'000	35.570'55	53.355'82	1.067'12										Enero	7	12			
441	Casasueñas	903		195'136	162'000	43.136'11	64.704'16	431'36										Enero	9	12			

445	Burón	2.202	Haya.	608'524	772'000	172.667'41	259.001'12	1.726'67	1.º	A-B-C	Enero	11	Casa Concejo.
447	Polvoreda	1.407	Haya.	563'369	472'000	64.984'61	97.476'91	1.949'54	1.º	A-B-C	Enero	13	
449	A Lario	200	Roble	686'887	750'000	306.836'95	460.253'42	9.205'00	1.º	A-B-C	Enero	15	
450	Burón	440	Haya.	195'623	178'000	37.850'87	56.776'31	1.135'53	1.º	A-B-C	Enero	11	
451	Retuerto	258		76'862	62'000	24.306'25	36.459'37	1.729'19	1.º	A-B-C	Enero	17	
452	Cuñabres	587		161'678	82'000	45.827'84	68.741'76	1.374'83	1.º	A-B-C	Enero	19	
480	Redipollos	911	Roble	171'962	162'000	76.310'21	114.465'31	2.289'31	1.º	A-B-C	Enero	4	
485	Lillo	423	P. Albar	238'076	99'000	83.602'61	125.402'69	2.508'08	1.º	A-B-C	Enero	5	
527	Anciles	26	Haya-robble	3'131	26'000	22.301'18	33.451'77	669'03	1.º	A-B-C	Enero	2	
558	Ferreras	154	Haya.	60'628	19'000	41.988'14	62.982'66	1.259'65	1.º	A-B-C	Enero	6	
562	Quintanilla	572	Roble	107'392	134'000	23.426'03	35.139'04	702'78	1.º	A-B-C	Enero	8	
565	Campillo	416		61'439	63'000	17.281'59	25.922'38	518'45	1.º	A-B-C	Enero	10	
572	Remolina	283		45'546	55'000	55.722'87	83.584'30	1.671'69	1.º	A-B-C	Enero	21	
574	Corniero	516	Haya.	292'585	265'000	24.068'49	36.102'73	722'15	1.º	A-B-C	Enero	22	
583	Villayandre	728	Roble	69'182	58'000	227.200'15	340.800'22	6.816'00	1.º	A-B-C	Enero	23	
585	Calaveras de Abajo	319		75'767	42'533	19.559'00	29.338'50	586'77	2.º	A-B-C	Enero	3	
587	Canalejas	669		86'294	47'043	22.227'62	33.341'43	666'62	2.º	A-B-C	Enero	4	
592	Quintanilla	342		91'199	55'199	26.208'81	29.313'21	786'26	2.º	A-B-C	Enero	6	
593	Corcos y Almanzara.	854		312'530	165'410	88.735'44	133.103'16	2.652'06	1.º	A-B-C	Enero	7	
594	Mondreganes	129		79'781	47'107	24.426'22	36.639'33	732'78	2.º	A-B-C	Enero	8	
597	Sta. Olaya y Cebanico	120		52'694	26'347	15.966'27	23.949'40	578'98	2.º	A-B-C	Enero	9	
600	Herreros de Rueda	117		11'431	6'574	3.269'00	4.905'50	98'02	2.º	A-B-C	Enero	10	
601	Sahachores	258	Pino.	22'564	11'282	5.020'37	7.990'53	150'61	2.º	A-B-C	Enero	12	
605	Vega de Monasterio	303	Roble	42'927	21'463	12.500'33	18.750'49	375'00	2.º	A-B-C	Enero	14	
606	Llamas de Rueda	260		46'922	32'499	13.979'99	20.969'98	419'38	2.º	A-B-C	Enero	16	
607	San Cipriano	216		16'254	8'374	4.741'80	7.112'70	142'25	2.º	A-B-C	Enero	18	
616	Ovile	576		76'032	100'000	23.908'80	35.863'20	717'26	2.º	A-B-C	Enero	3	
632	Valdecastillo	634		139'980	278'000	35.767'68	53.651'52	1.073'03	2.º	A-B-C	Enero	4	
669	Pardavé	1.436	Pino.	88'067	50'000	5.520'00	8.280'00	165'60	3.º	D	Enero	11	
715	Velilla de la Tercia	258	Roble	80'607	102'000	19.158'16	28.738'74	574'74	2.º	A-B-C	Enero	3	
733	La Mata de Curueño	1.085		580'231	620'000	30.573'35	45.860'02	917'20	1.º	A-B-C	Enero	13	
765	Valdeteja	597	Haya.	269'893	224'000	235.107'28	352.660'92	7.053'22	1.º	A-B-C	Enero	15	
783	Lugan	1	Fresno.	0'847	2'000	18.228'55	27.342'82	546'86	1.º	A-B-C	Enero	17	
783	Idem	456	Roble	43'250	52'000	71.914'31	107.871'46	2.157'43	1.º	A-B-C	Enero	17	
834	Tejedo de Ancates	908		179'392	198'500	501.071'51	751.607'27	15.032'15	1.º	A-B-C	Enero	10	
837	Balouta	4.799		1.183'712	5.835'730	9.006'00	13.509'00	270'18	1.º	A-B-C	Enero	12	
843	Suarbol	20		52'800	31'000	526.284'55	789.427'83	15.788'54	1.º	A-B-C	Enero	14	
860	Villar de Acero	2.758		2.657'550	820'235	49.474'99	74.212'49	1.484'25	1.º	A-B-C	Enero	15	
868	Porcarizas	460		190'572	180'000	159.875'33	239.812'99	4.796'25	1.º	A-B-C	Enero	17	
873	Paradaseca	776		509'777	430'000	116.899'29	175.348'94	3.506'98	1.º	A-B-C	Enero	19	
878	Faro	668		468'985	470'463	76.761'96	115.142'94	2.302'86	1.º	A-B-C	Enero	16	
913	Sésamo	698		358'578	375'207	84.037'61	126.056'42	2.521'13	1.º	A-B-C	Enero	18	
917	Vega de Espinareda.	850		315.248	343'248	105'620	32.937'94	988'14	1.º	A-B-C	Enero	20	
		269	Roble	105'620	105'000								
		134	Pino.										

León, 23 de Noviembre de 1956. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. N.º 5226 N.ºm. 1346, — 1.633,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión asfáltica de los Km. 381 al 384 de la carretera de Adanero a Gijón, itinerario Sr-VI 13, Adanero-Valladolid-León-Gijón, ejecutadas por el contratista D. José Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Rodiezmo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 6 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4848

Distrito Minero de León

Concesión directa

ANUNCIO

Con fecha 16 de Noviembre actual el Ministerio de Industria ha resuelto otorgar la siguiente concesión de explotación de hierro nombrada «Castora» número 11.700, de 61 pertenencias, en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, siendo concesionario don Antonio del Valle Menéndez, con domicilio en León.

Lo que se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 23 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarino. 5267

ANUNCIO

El día 12 de Diciembre del año en curso, darán comienzo las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación del terreno franco comprendido entre las minas «Añes 3.ª» núm. 3.292, «Marcelino 5.ª» núm. 5.035, «Los Compadres» núm. 6.133, «Agapito» núm. 8.622, «Orania», núm. 9.467 y «Pilarica» núm. 9.490. Las dos primeras son propiedad de «Antracitas de Brañuelas, S. A.» y las restantes

de D. Remigio Fidalgo, D. Hipólito Fidalgo, D. Manuel Vitoria y D. Julián Chachero, respectivamente.

La superficie demarcada será agregada como demasia de la mina correspondiente.

Todo el terreno franco a demarcar se halla en término de Tremor de Abajo, del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y del público en general de acuerdo con lo que se determina en el artículo 142 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 26 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarino. 5268

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Domingo López Alonso.

De su representante: José María Ballesteros Blázquez, vecino de Valladolid, General Franco, 12.

Clase de aprovechamiento: Lavado de Carbón de hulla.

Cantidad de agua que se pide: 25,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticiona-

rios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

5028 Núm. 1.350.—156,75 ptas.

Administración de justicia

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a José Velilla Arizaga, de 48 años de edad, hijo de Agustín y Elvira, casado, natural de Trobajo del Camino (León), vecino que fué de la misma localidad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de trescientos sesenta y cinco días, por no haber hecho efectiva la multa (incremento) que en cuantía de 6.340 pesetas le fué impuesta en el Expediente número 19.152, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial separ del mismo, procedan a dar seguidamente cuenta de su paradero a esta Fiscalía.

León, 7 de Noviembre de 1956.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible). 4866

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Dehesas

Se convoca a todos los usuarios de las aguas del canal de la Comunidad de Regantes de Dehesas para la Junta General ordinaria, la cual habrá de celebrarse en casa de D. Cándido Carballo, a la una de la tarde del día 16 del próximo mes de Diciembre en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente de usuarios se celebrará en segunda a las dos de la tarde del mismo día, siendo entonces válidos los acuerdos que se tomen.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2.º Presentación de gastos e ingresos habidos durante el ejercicio 1956.

3.º Presupuesto que ha de dejarse aprobado para obras a realizar en el 1957.

4.º Subasta de la Secretaría, Tesorería y Alguacil de la Comunidad.

5.º Se procederá al nombramiento de los que han de reemplazar a los que les corresponde cesar de sus cargos.

6.º Ruegos y preguntas.

Dehesas, a 19 de Noviembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, A. Granja.

5114 Núm. 1345.—90,75 ptas.